

PUBLICACIÓN.- La anterior resolución ha sido dada leída y publicada por el Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a INOCENTE SOUSA S.L. la sentencia de fecha 26/2/2004 recaída en las presentes actuaciones.

En BADAJOZ a doce de abril de dos mil cuatro.

La Secretario Judicial

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE PLASENCIA

EDICTO de 20 de abril de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 517/2003.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En PLASENCIA, a veintidós de enero de dos mil cuatro.

El Sr. D. ANTONIO FRANCISCO MATEO SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº I de PLASENCIA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 517/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. EVARISTO REGUEIRA CALLEJA representado por el Procurador Dña. CARMEN MARTÍN MACÍAS y asistido del Letrado Dña. GLORIA PICO GONZÁLEZ, y de otra como demandado D. PEDRO RAÚL FONTCUBERTA MARTÍNEZ declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de rentas y desahucio de finca urbana, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Presentada demanda a juicio verbal de desahucio por el Procurador Dª Carmen Martín Macías, en nombre y representación de D. Evaristo Regueira Calleja fue admitida por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil tres acordándose señalar la celebración de la vista el día 21 de enero de 2004 a las 10,00 horas con citación de las partes a dicho acto.

SEGUNDO.- El día acordado en el auto de admisión tuvo lugar la vista correspondiente que se celebró con el resultado que obra en el soporte visual, celebrándose las pruebas propuestas y admitidas por S.Sª., quedando concluidos los autos para dictar sentencia.

TERCERO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- D. Evaristo Regueira Calleja arrendó la vivienda de su propiedad sita en la Avenida de Salamanca nº 36, Bloque 4º, 1º B de Plasencia a D. Pedro Raúl Fontcuberta Martínez, en virtud de contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes en fecha 27 de agosto de 1999.

En la estipulación segunda de dicho contrato se fijó una renta mensual de 240,40 euros pagaderas por meses anticipados durante los días 1 al 5 de cada mes.

En la estipulación cuarta se estipula que serán por cuenta y cargo del arrendatario los gastos ordinarios de comunidad que se cuantifican en 36,06 euros.

SEGUNDO.- El arrendatario ha dejado de abonar las rentas desde junio a noviembre (240,40 x 6 meses = 1.442,40 euros, los gastos ordinarios de comunidad desde junio a noviembre (36,06 x 6 meses = 216,36 euros), así como 17,64 euros pendientes de meses anteriores.

Por tanto, a fecha de presentación de la demanda la cantidad total adeudada es de 1.676,40 euros, por lo que la demanda ha de ser estimada, en virtud del art. 27.2.a, de la LAU de 1994.

El demandado reconoce todos los hechos en el acto de la vista.

TERCERO.- De conformidad con el art. 394 de la LEC, condeno en costas al demandado.

FALLO

1. Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Dª Carmen Martín Macías, en nombre y representación de D. Evaristo Regueira Calleja contra Pedro Raúl Fontcuberta Martínez, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la vivienda sita en Avenida de Salamanca nº 36, Bloque 4º, 1º B de Plasencia, habiendo lugar al desahucio, ordenando al demandado a que la desaloje, dejándola libre y a disposición el actor, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

2. Condeno al demandado a pagar al actor la cantidad adeudada de 1.676,40 euros (hasta noviembre de 2003), así como las rentas que sucesivamente vayan venciendo durante la tramitación del procedimiento, con sus intereses legales.

3. Todo ello, con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a D. PEDRO-RAÚL FONTCUBERTA MARTÍNEZ, en paradero desconocido, la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En PLASENCIA a veinte de abril de dos mil cuatro.

La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del expediente de suministro de "Adquisición equipos tecnológicos por lotes (3) para laboratorio finca La Orden, sistema de detección de mutaciones, termociclador de gradiente y congelador vertical". Expte.: 0424021FD072.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0424021FD072.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición equipos tecnológicos por lotes (3) para laboratorio finca La Orden, sistema de detección de mutaciones, termociclador de gradiente y congelador vertical.
- b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Sistema de detección de mutaciones.
 - Lote 2: Termociclador en gradiente.
 - Lote 3: Congelador vertical.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 12.461,95 euros.

Lote 2: 9.860,00 euros.

Lote 3: 9.280,00 euros.

A anualidades:

2004: 31.601,95 euros.

Importe total: 31.601,95 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002658.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.